

Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

REFERENCIA: UA
COL 5/2016:

2 de mayo de 2016

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de conformidad con las resoluciones 25/2, 24/5, 25/18, y 26/12 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación con amenazas de muerte dirigidas contra varias organizaciones de derechos humanos y varios sindicatos en la ciudad de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, presuntamente por parte de un grupo armado post-desmovilización conocido como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia', en particular contra la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). Amenazas de muerte habrían sido dirigidas contra la **Sra. Martha Giraldo** del MOVICE, el **Sr. José Milciades Sánchez** del sindicato SINTRAUNICOL, el **Sr. Walter Agredo** del CSPP y el **Sr. Wilson Sáenz** de la CUT-Valle del Cauca, entre otras once personas, integrantes del CSPP, CUT, MOVICE, SINTRAUNICOL, SINTRAEMCALI, SINTRAMUNICIPIO, así como el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos y el Congreso de los Pueblos.

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) es una organización sindical que trabaja por los derechos laborales, las garantías sindicales, el respeto de los derechos humanos, la equidad en el trabajo y, en general, mejores condiciones de vida para los trabajadores colombianos y sus familias. SINTRAUNICOL, SINTRAEMCALI, y SINTRAMUNICIPIO, son tres sindicatos colombianos.

El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) es una organización que denuncia ante la comunidad nacional e internacional las amenazas recibidas contra las organizaciones sociales y de derechos humanos en la región del Valle del Cauca por parte, sobre todo, de los grupos paramilitares.

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) es una organización cuyo objetivo es consolidar un movimiento nacional para ayudar y organizar a las víctimas de los derechos humanos en Colombia, en particular en el contexto del conflicto armado.

Según la información recibida:

El 11 de abril de 2016 por la mañana, panfletos conteniendo amenazas de muerte habrían sido dejados bajo la puerta de las sedes de dos organizaciones de derechos humanos, el CSPP, el MOVICE y de un sindicato, la CUT, en la ciudad de Cali, en el departamento del Valle del Cauca. Dichos panfletos, habrían sido firmados por el grupo armado post-desmovilización, conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

Los panfletos habrían advertido que: “reiteramos nuestra posición a nivel nacional, departamental y municipal... ya venimos exterminando a todas esas ratas gonorreas hijos de puta izquierdistas, activistas, defensores de derechos humanos y del proceso de paz, líderes indígenas, militantes del congreso de los pueblos, colaboradores de la guerrilla, sindicalistas, ya sabemos cómo es que se camuflan... declaramos objetivo militar a todos los que se disfrazan de defensores de los trabajadores agrupados en diferentes organizaciones sindicales... también le recomendamos a la comunidad mantenerse lejos de estas personas, ya que aquel que los acompañe también lleva plomo...”.

Se indica que estas amenazas de muerte habrían sido dirigidas contra la Sra. **Martha Giraldo** del MOVICE, **José Milciades Sánchez** del sindicato SINTRAUNICOL, **Walter Agredo** del CSPP y **Wilson Sáenz** de CUT - Valle del Cauca. Pero la amenaza también nombró a 11 otros miembros de CSPP, CUT, MOVICE, SINTRAUNICOL, SINTRAEMCALI, SINTRAMUNICIPIO, así como al Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH). Además, se habría mencionado el Congreso de los Pueblos, un movimiento social, varios de cuyos miembros habrían sido amenazados y asesinados. Cabe señalar que todos estos movimientos y organizaciones trabajan en defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos humanos de las comunidades más vulnerables de la ciudad de Cali.

Se reporta igualmente que el pasado 10 de diciembre de 2015 por la mañana, habría llegado a los celulares de los Sres. Wilson Sáenz, José Milciades Sánchez y de una persona más, un mensaje de texto con amenazas de muerte explícitas.

El día 17 de diciembre de 2015, en la sede de la CUT, habría llegado un sobre que contenía un panfleto amenazante con dos proyectiles de fusil pegados en la hoja,

que contenía una oración funeraria con fecha del 29 de diciembre de 2015 para los Sres. Sánchez, Sáenz y otras dos personas.

Se reporta asimismo que entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2016, se habrían registrado al menos 54 agresiones contra líderes y organizaciones de derechos humanos. Con relación a violaciones al derecho a la vida, se habrían documentado en este periodo, 13 homicidios contra líderes sociales. En la mayoría de estos casos, se desconocería la afiliación de los autores de estos asesinatos. Se reporta también un aumento reciente en los ataques violentos y amenazas contra la vida y la integridad física y psicológica de defensores de derechos humanos en el departamento del Cauca.

Expresamos grave preocupación por la seguridad e integridad física y psicológica de las personas y los miembros de las organizaciones arriba mencionadas, contra las cuales se habrían dirigido serias amenazas de muerte, presuntamente por parte de un grupo armado post-desmovilización. Expresamos igualmente grave preocupación por las alegaciones que indican que estas amenazas estén relacionadas con las actividades que realizan estas personas y organizaciones en defensa de los derechos humanos, y/o de sus actividades sindicales.

Expresamos asimismo serias preocupaciones por los reportes que indican un aumento reciente en los ataques violentos y amenazas contra la vida y la integridad física y psicológica de defensores de derechos humanos en el departamento del Cauca. Nos preocupa sobremanera que estas amenazas no sean casos aislados sino que se sumen a una larga lista de agresiones y amenazas contra miembros de organizaciones sociales, tales como el MOVICE en el Valle del Cauca, así como líderes sindicales, quienes serían objeto de repetidas amenazas y atentados contra su vida e integridad física y la de sus familiares.

Expresamos también preocupación por el efecto disuasivo que puedan tener estas amenazas sobre el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión y la libertad de asociación de otros defensores de derechos humanos y sindicatos en el país. Finalmente, se expresa preocupación en cuanto a la presencia de diversos grupos armados post-desmovilización, que seguirían representando una amenaza a la seguridad pública en Colombia.

Sin implicar de antemano una conclusión sobre los hechos, quisiéramos hacer referencia a los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (DUDH) y 19 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que garantizan los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de asociación. Recalcamos la crucial importancia del derecho a la libertad de expresión para el funcionamiento de las democracias. En este sentido, la resolución 12/16 del Consejo de Derechos Humanos, insta a los Estados a investigar efectivamente las amenazas y actos de violencia dirigidos contra los y las defensoras de derechos humanos y llevar ante la justicia a los responsables de esos actos, para luchar contra la impunidad.

Quisiéramos igualmente destacar, de acuerdo con el principio 4 de los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias (resolución 1989/65 del Consejo Económico y Social), que los Gobiernos tienen la obligación de garantizar “una protección eficaz, judicial o de otro tipo, a los particulares y grupos que estén en peligro de ejecución extralegal, arbitraria o sumaria, en particular a aquellos que reciban amenazas de muerte”.

Llamamos la atención del Gobierno de su Excelencia sobre la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, en particular los artículos 1, 2, 6, 9 y 12.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser proveído si se solicita.

Considerando la seriedad y urgencia del caso, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger la vida, la seguridad y las libertades de las personas mencionadas y de su familia. Quisiéramos asimismo instarle a que adopte las medidas efectivas para investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.
2. Por favor, proporcione información detallada sobre las investigaciones iniciadas con relación a las amenazas de muerte recibidas por los individuos mencionados y los resultados de dichas investigaciones. Si éstas no hubieran tenido lugar o no hubieran sido concluidas, le rogamos que explique el por qué.
3. Por favor, proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de estas personas, así como de su familia, en particular, frente a los grupos armados post-desmovilización que siguen operando en Colombia.
4. Por favor, indique cualquier otra medida adoptada por las autoridades para denunciar públicamente la gravedad de estas amenazas, así como para garantizar el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación por parte de personas que forman parte de organizaciones de derechos humanos y de sindicatos en la ciudad de Cali, así como para proteger la labor de defensores y defensoras de derechos humanos y sindicalistas, de

manera que puedan ejercer sus derechos sin temor a sufrir actos de intimidación, acoso o represalias de ningún tipo.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

David Kaye

Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Maina Kiai

Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Michel Forst

Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

Christof Heyns

Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias